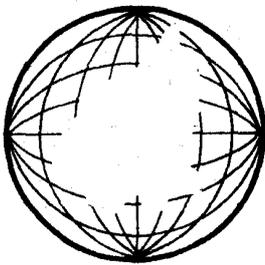


La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de mayo de 1993 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución N° 93-2-1-1-0001663 el 6 Jul. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1908 RI el 8 de julio de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de Gerente de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 85'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 100'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante compensación de crédito S/. 85'000.000,00.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social es de CIENTO MIL LONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una, Numeradas del cero cero cero uno al veinte mil, inclusive; los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente, pero en caso de ausencia o falta temporal de cualquiera de estos funcionarios los suscribirá en su reemplazo el Subgerente.

Guayaquil, 15 de julio de 1993

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL